

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Martes á las 5 tarde para Barcelona. Viérnes á las 8 mañana para Ibiza y Alicante. Domingo á las 7 mañana para Barcelona por vía de Al-cudia.
Entradas.—Sábado á las 7 mañana de Barcelona. Lunes á las 11 mañana de Alicante é Ibiza. Jueves á las 10 mañana de Barcelona por vía de Al-cudia.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7:30 mañana, 2:45 y 4:30 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7:30 m., y 5:45 tarde.
De La-Puebla á Palma: 7:55 mañana, y 5:55 tarde.
De La-Puebla á Manacor: 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.
De Manacor á La-Puebla: 7:30 mañana y 5:45 tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1:30 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—La Sangre de Nuestro Señor Jesu-cristo.

San Miguel de los Santos, confesor.
Santa Zoa, mártir, en Roma, mujer del biena-venturado Nicóstrato, mártir.
El martirio de san Domicio, mártir, en Siria; el cual con sus milagros hace muchos beneficios á los moradores de aquel país.
San Anastasio, diácono, en Jerusalem; el cual por defender el santo concilio de Calcedonia fué preso por los herejes, y atormentado con todo géne-ro de tormentos, hasta que murió pasado con una lanza.
Los santos mártires Agaton y Trifca, en Sicilia.
Los santos mártires Marino, Teodoto y Sedofa, en Tomis en la Escitia.
San Numeriano, obispo y confesor en Tréveris.
Santa Filomena, virgen, en Severino en la Mar-ca de Ancona.

CULTOS.—*Mañana domingo.*—En el Santo Hospital continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las cinco, en seguida prima y misa matinal, á las siete comunión general; á las diez horas y la misa mayor á toda orquesta, en la que predicará D. Guillermo Roig. Por la tarde víspe-ras, completas, maitines y laudes solemnes y la re-serva.

En Santa Cruz fiesta dedicada á San Luis; á las diez horas y la misa mayor con sermón por D. Gui-llermo Rámis.

En la Capilla del Real Palacio á las nueve y me-dia se rezará la devota Corona de las siete principa-les efusiones de Sangre del divino Redentor y se aplicará misa en sufragio de las víctimas fallecidas del cólera en los pueblos azotados por tan terrible epidemia.

En San Francisco á las once y tres cuartos, al tiempo de celebrarse una misa se dará principio á la novena del Dr. San Buenaventura.

En la Concepcion fiesta al Corazon de Jesus; á las nueve y media horas y la misa mayor con expo-sicion, música y sermón por D. Bernardo Mátas. Por la tarde á las siete y media el ejercicio del Divino Corazon de Jesus con sermón por el ya citado señor Mátas.

En las Miñonas fiesta del Santo Cristo de *Sant Nicolauet*; á las diez misa mayor con sermón.

En Montesion á las siete comunión general para los Asociados al Sagrado Corazon de Jesus; y por la tarde á las siete y media el ejercicio de costum-bre con exposicion del Santísimo y plática.

En la Merced á las siete y media misa de comu-nion general para los Esclavos del Santísimo; á las diez misa solemne con exposicion y sermón en ho-nor de la Virgen de la Merced.

En Santa Catalina de Sena por la tarde se rezará el Rosario entero.

El ejercicio del Corazon de Jesus se verificará con exposicion en el Socorro, San Francisco, Mon-tesion, San Felipe Neri, Capuchinas y Santa Magda-lena por la tarde, y en Santa Eulalia al anochecer.

En San Nicolas al anochecer, despues del Rosa-rio entero, el ejercicio del Corazon de María, con exposicion.

CORTE DE MARIA.—En Santa Eulalia, á la Virgen de la Piedad.

Lunes.—En el Hospital concluyen las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las cinco y media, y luégo prima y matinal; á las nueve y tres cuartos horas y la misa mayor que cantará el Orfeon de la Casa Misericordia y predicará D. Rafael Tous. Por la tarde vísperas, completas y laudes; al anochecer meditacion con música, estacion, procesion, *Te-Deum* y la reserva.

CORTE DE MARÍA.—En Santa Cruz, á la Vir-gen del Buen camino.

SECCION NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEY

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancio-nado lo siguiente:

Artículo 1.º Queda suprimido el impuesto que por la ley de 31 de Diciembre de 1881 fué creado en sustitucion de los que la de 11 de Julio de 1877 había establecido sobre el consumo y la fabricacion de la sal.

Art. 2.º En el año económico de 1885 86 se exigirán por repartimiento 180 millones de pesetas á la riqueza territorial y pecuaria, en la proporcion máxima de 17:50 por 100 de la riqueza imponible respectiva en los distritos municipales que contri-buyen en 1884 85 al 16 por 100 en virtud de otra ley de 31 de Diciembre de 1881, y en la de 23 por 100 en los que continúan contribuyendo al 21 por 100.

Los pueblos que consideren indebida la cantidad de riqueza imponible por que han contribuido en 1884 85, y pretendan sustituirla con otra que no pueda contener el cupo que se les señale con ar-reglo al tipo de imposicion correspondiente, acompa-ñarán su repartimiento con la oportuna reclama-cion de agravios, en la forma determinada por las disposiciones vigentes.

Art. 3.º El recargo máximo para gastos mu-nicipales será el 16 por 100 de las cuotas repartidas para el Tesoro.

Art. 4.º Se declaran provisionales los tipos de imposicion del 17:50 y del 23 por 100 fijados en el art. 2.º

La Administracion preparará los medios de uni-ficarlos por medio de la rectificacion de la riqueza imponible de todos los distritos municipales.

Art. 5.º Se procederá desde 1.º de Julio de 1885 á rectificar los amarillamientos, bajo las siguientes bases:

1.ª Se refundirán en un solo documento los amillaramientos y los apéndices de los mismos que rijan en aquella fecha.

2.ª Se reunirán las declaraciones individuales escritas y verbales, los resultados de la inspeccion ocular y del exámen de contratos escriturarios ó fehacientes, los datos del Registro de la propiedad, y de las mediciones superficiales hechas por el Ins-tituto Geográfico y la suprimida Junta de estadís-tica, y los obtenidos por comprobacion pericial.

3.ª Se constituirán Juntas de amillaramientos compuestas de Concejales y contribuyentes, con in-tervencion de la Administracion de Hacienda, sien-do irrenunciabiles los cargos de Vocales, y sólo sustituibles bajo la responsabilidad de los susti-tuidos.

4.ª Se fijarán penas y recompensas pecunia-rias para los Vocales de esas Juntas, y se les im-pone la obligacion de terminar la rectificacion de los amillaramientos dentro del plazo de dos años

5.ª Se reducirá á una sola cantidad la riqueza rústica imponible, valuándola segun las disposicio-nes vigentes por los productos líquidos de la tierra imputados exclusivamente á la propiedad, sin per-juicio de los pactos especiales entre propietarios y colonos.

Art. 6.º Se procederá durante el año económico de 1885 86 á la rectificacion de las cartillas de eva-luacion, disminuyendo ó aumentando los tipos esta-blecidos por las formadas en 1860 en el tanto por ciento que corresponda por la depreciacion ó por el mayor valor que desde aquella fecha hayan tenido los frutos de la tierra, los productos de la riqueza urbana y los precios de la ganadería, segun los datos oficiales que consten en el Ministerio de Fo-mento y sus dependencias, y los que se obtengan por los informes de las Sociedades económicas de

Amigos del País y de cualesquiera otras corpora-ciones científicas y comerciales que el Gobierno con-sulte.

La rectificacion de esos tipos se aplicará á la de los amillaramientos.

Art. 7.º Se declara de cupo fijo para el Estado la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería. Las cantidades que por cualquier concepto resulten fallidas, serán á más repartir en el siguiente año entre los contribuyentes del distrito municipal, de la provincia ó de la Península é islas adyacentes, segun los casos.

Art. 8.º En lo sucesivo no se concederán por ningun concepto moratorias para el pago de la con-tribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

Las moratorias que estuvieren legalmente con-cedidas en 30 de Junio de este año se harán efecti-vas en el término de cuatro años.

Art. 9.º Se podrá condonar la contribucion á los particulares, á los pueblos ó á las provincias por calamidades extraordinarias.

La condonacion ha de ser concedida al parti-cular por el Ayuntamiento, asociado del número de contribuyentes que se determine; al distrito mu-nicipal por la Diputacion provincial, y á la provincia por una ley, siendo siempre á más repartir la can-tidad condonada en el año económico siguiente en-tre los contribuyentes del distrito municipal, de la provincia ó de la Península é islas adyacentes, se-gun los casos.

Art. 10. Las plantaciones nuevas de viñas ó de árboles frutales disfrutará de exencion tempo-ral de la contribucion de inmuebles, cultivo y gana-dería por 10 años, y las de olivo ó de arbolado de construccion por 20, si los terrenos en que se ha-gan se hallaban ántes debidamente libres de pagar-la por su estado improductivo; y en otro caso satis-farán solo, en los mismos plazos, respectivamente, las cantidades que ántes debieran satisfacer.

Los terrenos reducidos á cultivo ó pasto por efecto de la desecacion de lagunas ó pantanos esta-rán exentos por cinco años.

Los edificios continuarán exentos durante el tiempo de su construccion y reedificacion y un año despues.

Quedan derogados la base 3.ª del Apéndice le-tra A de la ley de Presupuestos de 23 de Mayo de 1845 y el artículo 4.º del Real decreto de la misma fecha, que tratan de estas exenciones.

Art. 11. Corresponderá en lo sucesivo almi-nistro de Hacienda ó á sus delegados especiales hacer las declaraciones para eximir de contribucio-nes ó aminorar éstas, con arreglo á las leyes de po-blacion rural, de ensanche ó de aguas.

Quedan ademas autorizados para revisar las concesiones otorgadas hasta ahora, en lo relativo á los tributos, con objeto de que queden anuladas las hechas con infraccion de las leyes respectivas, ó cuando resulte que no se han cumplido las condicio-nes de las mismas.

Art. 12. El ministro de Hacienda formará los reglamentos para la rectificacion de los amillara-mientos y de las cartillas evaluatorias; y dictará las demas disposiciones, que sean convenientes para la ejecucion de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Je-fes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cum-plir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.—YO EL REY.

El Ministro de Hacienda, Fernando Cos Gayon.

CRÓNICA MASÓNICA.

El Anuario de la Masonería para el año que corre se ha dado á luz en Leipzig.

Aunque publicado á su tiempo, los profanos no lo han podido conocer sino tarde.

Comparado este documento con las estadísticas conocidas universalmente, acusa un progreso evidéntísimo.

Inteligentemente organizada con febril actividad y favorecida por la casi inocencia de sus adversarios, la *sociedad humanitaria* ensancha los límites de la familia masónica, realiza obras útiles para la dirección de sus fines esenciales y se procura nuevos apoyos en las altas esferas políticas, donde el trabajo propagador se perfecciona, merced al maquiavelismo refinado, aplicado con suma habilidad y con éxito horroroso, para la inoculación del virus corruptor en el cuerpo social, sin distinción de clases.

Cierto que las divisiones intestinas abren nuevos palenques á las ambiciones individuales y colectivas engendradas en cabañas, logias y consejos supremos del más alto organismo. Cierto que cada nación constitucionalmente constituida nos ofrece hoy mismo ejemplos de terribles luchas; pero el dogma no está nunca en cuestión, las luchas se entablan para conquistar el poder, y la sangre vertida, los sacrificios soportados, son benéfico abono de una tierra fértil, con igual esmero por todos cultivada, lo mismo en la celda solitaria de la penitenciaría, que en la cúspide del poder público.

Este es el resultado de nuestro ligero análisis. Esto es lo que de sí va dando en sus páginas sucesivas el *Anuario* masónico de 1885, á medida que se las recorre.

No es tiempo ahora, ni este el lugar, de hacer la crítica ni de sintetizar un estudio sobre los progresos masónicos.

Somos meros y humildes cronistas; y anotar los hechos que determinan las etapas de la vida pública es nuestra exclusiva tarea. A ella nos limitamos.

La primera parte del calendario masónico tiene indicaciones sobre los acontecimientos más importantes de la vida y muerte de los *hermanos*.

La parte segunda comprende la lista de las logias en las cinco partes del mundo.

Detiéndose mucho en la estadística correspondiente á Alemania, y entre otras indicaciones muy notables consigna estas:

«El protector de todas las grandes logias prusianas es el Emperador.

El príncipe imperial es vice-protector.

Y las grandes logias protegidas son ocho aparte de otras cinco independientes, de reunión libre.»

En cuanto á Inglaterra, patria de la francmasonería, extiende por medio de su Gran logia reunida los hilos de su red desde Túnez hasta las Indias occidentales, pasando por Africa, el Asia, la China y el Japon. El Príncipe de Gales es el Gran Maestro, á la par que el protector de las grandes logias de Irlanda y Escocia.

España posee dos Grandes-Orientes con cuatrocientas logias y una grande en Sevilla con veinticinco logias afiliadas.

América padece una verdadera inundación de masonería.

Y ¡cosa notable! en el mundo conocido existe una sola potencia no infestada del masonismo, según confesión del *Anuario*: EL ECUADOR.

Esta es la República cuya Asamblea constituyente declaró la unidad católica para el Estado, y para hacerla práctica á los ojos de aquella democracia, esencialmente religiosa, votó la erección de una Catedral consagrada al Sagrado Corazón de Jesús.

Hagamos alto aquí, que no disponemos de espacio ni de tiempo.

Pero anotemos, con arreglo al texto masónico: Que la logia es en Italia y Francia, dueña absoluta de la situación.

En España las clases directoras están infestadas por la francmasonería.

En Portugal sucede lo propio, estando los *hermanos* al frente de los negocios públicos, y siendo Méndez Leal Gran Maestro honorario y el almirante Oliveira, jefe del Directorio.

Méjico por notoriedad se sabe hallarse en manos de la secta.

Y, abreviando: por su carácter internacional y cosmopolita, la influencia masónica pesa sobre ambos hemisferios.

Es decir, que allí donde el cristianismo tiene un apóstol, el anticristianismo levanta el templo de la logia y reúne en él sus adeptos para dominar á pueblos y príncipes, y hacer suya la vida entera de la humanidad.

Por lo cual titúlase el masonismo: *Secta humanitaria*.

Sobre estos datos auténticos que acaba de dar de su existencia la propia Masonería, parécenos muy atinadas las siguientes reflexiones del *Observatore Católico* de Milán:

«La incesante y tenacísima guerra liberal, dice el diario milanés, el programa actuado hoy en toda ocasión con detrimento de la fe, no logran conciliar una oposición fuerte al liberalismo, y son siempre muchísimos los católicos que, al cumplir sus deberes, se inclinan hacia la absurda *conciliación*; reinando en Europa confusión miserable y general enflaquecimiento de los espíritus, mientras crece el atrevimiento masónico.

Se podrá decir que nuestras pretensiones son pavorosas, mas no podrá negarse que tienen fundamento verdadero y espantoso.

La terrible constancia liberal, y la no menos terrible condescendencia de los católicos, son dos hechos que nos obligan á preguntar: ¿á dónde vamos?

Se ve á dónde los liberales van. Se ve que desafián á la conciencia católica y se proponen pervertirla. Se ve que ningún acto de nuestra benevolencia les contiene ó les modera. Pero no se ve á dónde la quieren terminar los católicos.

Cierto que, si con el vaso de miel siguen á los liberales, luego que con ellos pisoteen el crucifijo, tendrán la paz en la apostasía.

Pero indudablemente los católicos no quieren esto.

¿Cómo se explican, pues, las invocaciones á la conciliación con quien no quiere conciliarse?»
(*La Tesis.*)

ESCUADRAS DE LAS NACIONES EUROPEAS.

La *Deutsche Heeres-Zeitung* publica la siguiente curiosa estadística de las escuadras de torpedos que poseen las diversas potencias, escuadras que algunos creen están llamadas á reemplazar y destruir á los grandes acorazados.

Alemania.—El plan de reforma de la marina propone la organización de una escuadrilla de 150 barcos-torpedos; 61 ya están en servicio ó en construcción; 28 en Schrichaw, 6 en los astilleros de la compañía Vulkan y 6 en los de la Weser. Los mayores de estos torpedos, de 75 toneladas, tienen 37 metros de longitud.

Francia.—77 torpederos en servicio y armamento, á saber: 10 pequeños de 10 toneladas; 44 medios que serán aumentados hasta 60 de 31 toneladas; 23 grandes de 43 ó 46 toneladas, proyectándose la construcción de una centena de este último modelo.

Rusia.—130 barcos-torpederos; 94 en el mar Negro, 6 en la Siberia; en el Báltico 74 porta-torpedos de 21 á 28 toneladas y 20 lanza-torpedos de 28 á 35 toneladas; en el mar Negro 3 porta-torpedos y 27 lanza torpedos, de los cuales 12 son de 60 á 65 toneladas; uno de 48 y seis de 25 toneladas.

Inglaterra.—129: 26 de 27 á 33 toneladas; 103 de 11 á 14, modelos diversos: Thornycroft Yarrow, Madslay, Rennie, Humphrey, Hereshorff, Glasgow, etcétera, etcétera.

Italia.—53 acabados y 18 en construcción: de los 53 en servicio, tiene 10 de 30 á 39 toneladas, dos de 23 á 25 y 21 de 13 toneladas.

Austria.—El programa del vice-almirante baron de Sterneck previene la construcción de 70 torpederos, de los que 28 ya están en servicio ó en construcción, siendo seis del modelo Thornycroft y 22 del Yarrow, 18 de 50 toneladas, dos de 40, cuatro de 28, dos de 26, uno de 13 y uno de siete y media.

Dinamarca.—Tiene actualmente 12 barcos torpederos en servicio; 4 de 52 á 59 toneladas y 10 de 12 1/2. Están encargados 11 barcos más de los cuales 6 son del modelo Yarrow y 15 Thornycroft.

Suecia.—13 barcos: uno de 54, tres de 34 á 35, ocho de 21 y uno de 13 toneladas.

Noruega.—5 barcos: cuatro de 35 y uno de siete y medio toneladas.

Holanda.—24 barcos de los sistemas: dos Yarrow y 22 Thornycroft.

Grecia.—27 torpederos: de ellos seis Yarrow y 50 Thornycroft.

Portugal.—2 torpederos: uno sistema Yarrow de 54 toneladas y uno Thornycroft de 27.

España.—Según esta estadística tiene cuatro: uno de 61 y tres de 23 á 25 toneladas.

¿La guerra del porvenir tendrá que hacerse exclusivamente con estos mortíferos instrumentos?

Es probable.

MADRID 28 DE JUNIO.

Llama en Valencia la atención de cuantos se fijan en la marcha de la enfermedad, el que ésta esté produciendo los mayores estragos en aquellos pueblos que se han reputado siempre como muy sanos y han merecido la preferencia de las familias valencianas para veranear. En Burjasot la epidemia se presentó con proporciones alarmantes, tanto por el número de los atacados, como por la fatal terminación de la mayoría de los casos. Saltó después á Buñol y causó numerosas víctimas: invade al pintoresco pueblecillo de Mascastre, sitio predilecto de verano para muchos valencianos, y á pesar de que solo tiene unos 900 habitantes, el segundo día ocurrieron 35 invasiones. Ayer corrieron por Valencia noticias poco satisfactorias de Bétera, pueblo tam-

bien muy sano en épocas ordinarias, y al que se trasladan otros veranos muchos familias. Deseamos no se confirmen.

— Los barrios más castigados en la ciudad de Murcia son los del Carmen, San Juan y San Antolin.

Un periódico de la localidad ha dejado de publicarse por haber caído enfermos todos los cajistas.

La junta de Sanidad ha desistido de aislar los focos infecciosos, y ha ordenado que se recojan los cadáveres durante el día y la noche.

Refieren los periódicos como un fenómeno de la enfermedad el que la mayor parte de los atacados que no mueren, padecen en seguida el tífus.

Se han establecido 15 tiendas de campaña en el malecón y 21 casas de madera, provistas de botiquines á cargo de practicantes. Así las tiendas como las casas, han sido ocupadas por familias pobres.

Algunos vecinos de la capital se oponen á que las ropas de las casas donde han muerto coléricos sean extraídas produciéndose conflictos con las autoridades.

GACETILLA LOCAL.

En la última legislatura del Imperio austriaco, se aprobó una ley que prescribe la santificación del domingo. El 14 de Junio se ha puesto en práctica, y su resultado nos lo dice eloquentemente una carta de Viena que inserta el *Moniteur de Rome* y que nosotros reproducimos con gusto, pues á pesar de que en la católica España no existe esa ley, en Palma de Mallorca acaba de adoptarse voluntariamente obedeciendo á una sencilla indicación de unas nobles y piadosas señoras que han emprendido tan buena como meritoria obra. El éxito ha sido satisfactorio á juzgar por el considerable número de tiendas que los domingos y días festivos quedan cerradas, pero aun confiamos en que las pocas que se abran sus dueños no tardarán en seguir el honroso ejemplo de sus compañeros, sirviéndoles de estímulo los lisonjeros resultados que ofrece al mismo comercio é industria en cuantos países se observa la santificación de los domingos y días festivos.

Hé aquí la carta:

«Hoy ha sido aplicada por primera vez la nueva ley sobre la santificación del domingo. La curiosidad pública era grande. Se quería saber qué fisonomía tomaría Viena bajo el régimen de esta legislación reparadora. La impresión ha sido buena. Todas las tiendas, todos los talleres, todos los almacenes estaban cerrados.

No se veía en ninguna parte este trabajo de mano de obra ni esa fiebre de ganancia que causa tan mal efecto verlo los domingos. El mayor silencio reinaba en todas partes, y se observaba un completo recogimiento en dicha capital, que se halla constantemente agitada.

Otra ventaja no menos preciosa de la nueva ley se ha dejado sentir inmediatamente. Los periódicos que se publicaban por la tarde, no han aparecido. A quienes iban á buscarlos en sus puntos de venta se les decía que fueran por ellos en la mañana del lunes. La falta de dichos periódicos ha causado una impresión excelente.

Estas consecuencias puramente exteriores de la nueva ley muestran cuánto tiene de generador y de fecundo la santificación del domingo. Lleva frutos saludables para el bien material de las poblaciones, y vendrá á ser como una bendición de Dios sobre todo el país.

El *Vaterland*, de Viena, se ocupa de la nueva ley que en Austria regula el trabajo de los obreros y el descanso dominical.

El día, dice este periódico, en que se ha promulgado la referida ley, es un día de gloria para nuestro país. La reforma social no está todavía completa, pero se acaba de dar un gran paso hacia ella. La ley sobre el trabajo del domingo ha cambiado notablemente la fisonomía de nuestra ciudad; el 14 de Junio, desde el primer domingo, las iglesias situadas en los barrios que habitan los obreros, se han visto mucho más concurridas, lo que indica y acredita, que libre de trabajo el obrero, es religioso y acude solícito el domingo á oír misa.»

Mañana por la noche en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes comenzará una novena á la Santísima Virgen para implorar su misericordia á favor de las provincias invadidas por el cólera y, al mismo tiempo, para que libre de tan terrible azote á las que afortunadamente se conservan limpias.

En la capilla del Real palacio mañana á las nueve y media se aplicará misa en sufragio de las víctimas fallecidas del cólera en los pueblos españoles que en la actualidad son azotados por tan terrible epidemia.

Benditas sean las personas que de una manera tan laudable ejercitan la sublime virtud de la caridad en bien del prójimo.

El lunes próximo, á las siete de la mañana, durante la celebracion de una misa, y con exposicion del Santísimo, se empezará en el oratorio de Nuestra Señora de Consolacion, de la calle de San Cayetano, una solemne novena en obsequio de S. Sebastian para que Dios nos libre de todo mal epidémico, y lo haga cesar en todos los puntos en que se ha desarrollado.

Segun leemos en los periódicos de la Corte, nuestro ilustre paisano el Sr. Obispo de Puerto-Rico ha salido de Madrid en el tren-correo de Andalucía para embarcarse en Cádiz con rumbo á dicha Antilla. Antes pasó á despedirse del Sr. Ministro de Ultramar.

Le deseamos una feliz travesía durante el viaje que á estas horas ya debe haber emprendido.

En algunos colegas del continente hemos leído merecidos elogios del personal de Telégrafos que sirve en puntos azotados por la epidemia reinante; y EL ÁNCORA, que ha adquirido algunas noticias relativas á tan dignos funcionarios, cree que debe unir á aquellos encomios sus humildes aunque entusiastas aplausos. Todos se han mantenido en sus puestos, aun los que disfrutaban sueldos modestísimos; y las bajas que ha hecho el cólera en el personal de las estaciones, en vez de hacerles decaer de ánimo, han sido motivo de redoblar sus esfuerzos para dar salida al servicio, sujetándose á un aumento de trabajo, ya pesadísimo de suyo en todas ocasiones. Doce son las bajas que hay actualmente en la capital de Valencia, y cuatro ha habido, segun las últimas noticias, en la de Murcia; aunque de estas, tres ya se han dado de alta. Afortunadamente no ha ocurrido ninguna defuncion, siguiendo los atacados en estado relativamente satisfactorio.

La conducta de estos empleados públicos es tanto más meritoria cuanto que no se inspira en otros móviles que en el pundonor que es patrimonio del Cuerpo, y en el exacto cumplimiento de sus deberes; pues sabido es que los ascensos en la carrera sólo se obtienen reglamentariamente, y *jamás* como recompensa de servicios especiales. Tampoco tienen derecho á sobresueldo alguno, aunque es de esperar que el Gobierno de S. M., por ser de reconocida justicia, y á excitacion de la opinion y de la prensa lo conceda, de la misma manera que se ha apresurado á disponer cuanto á los funcionarios dependientes del Ministerio de Guerra, que se considere á las tropas de Murcia, y suponemos que de los demas puntos epidemiados, como si estuvieran en campaña, para el percibo de sus haberes.

Segun noticias los congregantes de S. Luis Gonzaga del religioso pueblo de Binisalem celebraron el 28 del corriente la fiesta de su angélico Patrono con una magnificencia y esplendor dignos de todo encomio, pues en ella todo estuvo á la altura de los buenos deseos y esperanzas, tanto del celosísimo Sr. Ecónomo, como de los piadosos jóvenes que á sus altos fines cooperan con su óbolo y su actividad. La decoracion era magnífica y bella á más no poder; la misa de Paccini ajustadísima y fielmente interpretada; el sermón oportuno, conciso y elegante; y finalmente la procesion general de la tarde y el majestuoso *Te Deum* de Tortell, imponderables. Tal como se nos refiere por personas fidedignas lo reproducimos para consuelo y satisfaccion de todos los que se interesan por la Iglesia, por sus instituciones y por la juventud, cuya situacion siempre, y más en nuestros días, es crítica, dificultosa y altamente interesante. Bajo los auspicios de tan santa institucion, los jóvenes de Binisalem pueden augurarse un feliz porvenir.

El Sr. Alcalde, en atento B. L. M. nos participa que ha tomado posesion de su cargo y que dá las órdenes oportunas para que nos sean facilitados cuantos datos deseemos conocer de las oficinas municipales.

Agradecemos al Sr. Ribot su galante ofrecimiento y nos ponemos á sus órdenes en todo aquello que pueda coadyuvar al bien público.

Nuestros lectores extrañarían ayer no hallar en nuestras columnas ni el boletín extraordinario del Gobierno de provincia, ni los dos partes que publicaron otros colegas relativos al viaje de D. Alfonso á Aranjuez.

Nos interesa hacer constar que los partes se dejaron en nuestra Redaccion cuando estaba hecha la tirada y en manos de nuestros repartidores, y el Boletín cuando ya se acababa de repartir á domicilio.

Llamamos la atencion de á quien corresponda sobre estas anomalías que conceptuamos perfectamente involuntarias.

Ha sido nombrado Administrador de Hacienda pública de esta provincia, el Sr. D. Bonifacio Soriano, quien ha tomado ya posesion de su nuevo cargo.

Anteayer se reunió la nueva Junta provincial de Sanidad y quedó constituida en la siguiente forma:

Vocales natos.

Sr. Subdirector de Sanidad militar.
Sr. Comandante de Marina.
Sr. Subdelegado de Medicina.
Sr. Alcalde de Palma.
Sr. Teniente coronel de Ejército D. Miguel Villalonga.

Vocales elegibles.

D. Miguel Puigserver, Diputado provincial.
D. Juan Guasp, arquitecto.
D. Santiago Villalonga, médico.
D. Alejandro Ferrer Morell, cirujano.
D. Bernardo Fiol y D. Víctor Valenzuela, farmacéuticos.
D. Antonio Bosch, veterinario.
D. Antonio Marqués, propietario.
D. Miguel Morágués, industrial.

Parece que han dimitido el médico D. Miguel Martorell y el comerciante D. Bernardo Ramon Rosselló, como igualmente algunos de los vocales suplentes.

Los acuerdos que despues de la constitucion adoptó la Junta, son los siguientes:

1.º Se acordó que por ahora las procedencias de Mahon se sujeten á tres días de observacion.

2.º Respecto á las procedencias de Barcelona, á pesar de ser punto considerado oficialmente limpio, han de ofrecer siempre recelo á la Junta de Sanidad; por lo tanto, se adoptó el criterio de que siendo hoy la única vía de comunicacion de los focos epidémicos del continente, y dadas las circunstancias especiales que hoy existen en Mahon, se sujeten en este puerto á una observacion y desinfeccion por espacio de 7 días, prolongándose estos á más, si el Director de Sanidad del puerto encontrara en alguno de los buques circunstancia cualquiera que le inspirase sospecha ó recelo.

3.º Se acordó nombrar Delegados de la Junta Provincial de Sanidad con carácter reservado en todos los pueblos, caseríos y lugares habilitados de la Isla.

4.º Prohibir en los términos mas absolutos la importacion de toda clase de legumbres verdes y plantas vivas teniendo en cuenta que la mayor parte proceden de la huerta de Valencia.

Vemos con satisfaccion que los acuerdos de la Junta se inspiran prudentemente en los legítimos deseos del país, que aspira á salvarse del contagio epidémico, y convirtiéndonos en fieles intérpretes de la gratitud de este vecindario, tributamos á la Junta un voto de sinceras gracias.

Hemos sido favorecidos con una entrada para la solemne distribucion de premios, que la *Juventud Católica* realizará mañana, á los vates premiados en el Certámen literario que acaba de celebrarse. Agradecemos la atencion.

Las primeras disposiciones que tomó anteayer el Señor Alcalde de esta ciudad fueron encaminadas á evitar los focos de insalubridad, y al efecto mandó que desde luego se taparan herméticamente todas las cloacas y sumideros que dan á la vía pública. Dispuso además que se llenara de escombros la charca que existe en la Riera; y que se empiecen desde luego las necesarias para desviar y cubrir la acequia de aguas sucias que desagua junto á la pescadería del muelle.

El Sr. Ribot, deseando organizar el servicio sanitario por si esta poblacion fuese invadida por el cólera, há resuelto abrir un registro en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan inscribirse en él los Sres. médicos, farmacéuticos, cirujanos y practicantes que estén dispuestos á presentar su cooperacion á la Municipalidad.

Las bajas en el personal de Telégrafos, de que hablamos en otro lugar, no han sido causa de haber recibido con retraso los telegramas de la prensa. Ha dependido del mal estado de las líneas, á causa de las tormentas, que, aparte de otros efectos, ha obligado á tener aisladas las estaciones, motivando esto un inevitable reposo en el servicio.

Ayer fondearon en este puerto el bergantin goleta *Baron*, patron D. Bartolomé Sorá, procedente de Cádiz, con cargamento de barrilla; el laúd *Amistad*, patron D. Pio Martí, de Arenyís, con obra de barro; la balandra *San Jaime*, patron D. Jaime Covas, de Sevilla, con granos; el laúd *San Antonio*, patron D. José Frau, de Barcelona, con efectos.

Se despacharon el laúd *San Juan*, patron don Francisco Riera, para Sóller, con carga variada; la polacra *Cortés*, capitán D. Juan Sabrafen, para Sevilla, con efectos; el laúd *Pepita*, patron D. Miguel Bosch, para Andraitx, con carbon; el laúd *Amistad*, patron D. Pio Martí, para Puerto-Colom, con obra de barro; el bergantin goleta *Juan de la Vega*, capitán D. Manuel Sendon, para Santander,

con lastre; y el laúd *Manuel*, patron D. Francisco Planells, para Ibiza, con carbon.

El capellan del hospital de Murcia D. Ginés Rubio, ha fallecido victima de su deber, que ha sabido cumplir con santa abnegacion, no separándose ni de dia ni de noche de la cabecera de los enfermos.

Como habiamos anunciado ante anoche á las siete y media D. Antonio Mayol fué recibido académico de la Real de Medicina y Cirujía de esta capital, ocupándose en su discurso de los periodos de la fiebre puerperal, contestándole el socio de la misma D. Juan Munar quien se ocupó en las ventajas que proporcionan á la ciencia el microscopio.

Se ha concedido la gran cruz de San Ermeregildo á nuestro paisano el Brigadier de Estado mayor D. Luis Roig de Lluís, que en la actualidad está presentando sus servicios en la isla de Cuba.

La sesion que debía celebrar ayer nuestro Excelentísimo Ayuntamiento para continuar la eleccion de Tenientes de Alcaldes no pudo efectuarse por falta de número.

Los nombrados son: D. Miguel Lladó, primer teniente; D. Andres Salvá, segundo id.; y D. Luis Fuster, tercero id.

Se dice que ha sido nombrado secretario del Gobierno militar de esta isla el comandante de infantería D. Antonio Moyá, pasando á la fiscalía de causas D. José Hernandez que actualmente desempeñaba aquella plaza.

El jueves, ante el primer teniente de alcalde D. Miguel Lladó, fueron adjudicados por el Excelentísimo Ayuntamiento los arbitrios del Mercado y Pescadería á D. José Valls y D.ª Magdalena Marques, bajo los tipos de 1,489 y 9,033 pesetas, respectivamente.

El día 30 de Junio último se adjudicó tambien á D. José Valls el arriendo de la plaza de abastos por el tipo de 60.511 pesetas.

Unos veinte penados fueron anteayer tarde trasladados del ex convento del Olivar al de S. Francisco. Debidamente custodiados, se dirigieron á su destino por la muralla, entrando en la ciudad por la rampa de San Jerónimo.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que en vista de circunstancias porque atraviesa el país con motivo de la epidemia colérica, se consideren terminadas las licencias concedidas á las autoridades militares y en suspenso la concesion de ellas.

Hoy á las siete de la mañana ha fondeado en la bahía de este puerto el vapor *Jaime II*, procedente de Barcelona. Ha sido portador de la correspondencia, 70 pasajeros y efectos.

Ayer, cuando tuvimos hecha la tirada de EL ÁNCORA, recibimos el siguiente *Boletín Oficial* extraordinario.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

«S. M. el Rey sin conocimiento de la Real familia ni de su gobierno despues de escribir una afectuosa carta al Presidente del Consejo salió esta mañana de Palacio vestido con uniforme de Capitan General y acompañado de un sólo ayudante se dirigió á la estacion del Mediodía y tomó el tren ordinario de Aranjuez para visitar las tropas que componen aquel canton militar como lo ha verificado visitando tambien con este motivo los hospitales en los cuales ha prestado grandes consuelos á los enfermos, régias muestras de su munificencia. La noticia de tan heróica y humanitaria resolucion cundió con la mayor rapidez por esta capital, mayorías y minorías acordaron suspender las sesiones y los monárquicos todos confundidos en un solo sentimiento acudieron á la estacion para recibir al Rey que llegó á las cuatro y media de la tarde á esta Côte.—S. M. ha sido objeto de la más entusiasta y espontánea ovacion confundiendo todas las clases sociales para tributar al Rey las más cariñosas demostraciones de adhesion y simpatías. La manifestacion ha revestido un carácter verdaderamente conmovedor é indescriptible.»

Y he dispuesto su publicacion para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia, confiando que en sus nobles sentimientos sabrán apreciar el heroísmo que reviste el acto espontáneo de S. M. y participar del sentimiento que ha producido en la Corte.

Palma 3 Julio de 1885.—El Gobernador, Manuel Cos-Gayon.

SECCION DE ANUNCIOS

PIANOS

STEINWAY

RONISCH

KAPS

ERARD

CHASSAIGNE ET FILS

BERNAREGGI GASSÓ Y COMPAÑIA

PIANOS

Unico representante en las Baleares de estos incomparables pianos

CASA BANQUÉ

ODON-COLOM, 36.--VENTA Á PLAZOS.

NOTA IMPORTANTE.—Para satisfaccion de los señores compradores, esta casa expedirá todos los pianos extranjeros con su correspondiente certificado de origen.

LP|LBARNIETLLOSS

PARA FUMAR

Marcas Ntra. Sra. de Lluç y Bandera mallorquina.

CAJAS JAPONESAS DE CERILLA SUPERIOR

Son la última novedad, pues, se abren con una sola mano.

SINDICATO, 59.--CASA PLANELLS

CONTARELLES

DE N

JORDI DES RECO

(Antoni María Alcover)

Ab un prolech d'en THOMAS FORTEZA, Mestre en Gay saber.—Ab llicencia de l'Autoridad egle-siástica.—Precio 2 pesetas.

Véndese en la Librería de Propaganda Católica.

ORNAMENTOS SAGRADOS

DE LA PRIMERA CASA DE ESPAÑA
Paloma y Serra, de Barcelona.

Unico depósito en Palma calle de Odon Colom núm. 6 y Perejil números 1 y 3.—Representantes Sres. Boix y Matas.

Números modelos confeccionados y para confeccionar en fino falso.

Esta casa cuenta con un gran surtido en varios géneros, como casullas, ternos, capas pluviales, paliós, gremiales, paños de hombros, estandartes, pendones, cingulos, albas, roquetes sobrepellices, etc., así como tisús, lamas de oro y plata, brocados, damascos, terciopelos, rasos, galones, flecos, borlas, puntas de hilo y de oro, etc.

Se dan facilidades para el pago.

Esta casa no tiene viajante por las villas de esta isla.

ALQUILER.—En la calle de Troncoso se alquila una tienda con tres cuartos dormitorios y dos fuentes. Troncoso, 1, darán razon.

SIRVIENTES.—Un joven de 33 años de edad y un muchacho de 14, que saben leer y escribir y cuentas, desean colocacion en clase de sirvientes ó dependientes de comercio. En esta imprenta informarán.

ALQUILERES.—Se alquila una casa de recreo, situada en uno de los puntos más amenos del caserío de la falda del Castillo de Beliver. Hay agua y una cochera. Para más informes acudir á esta imprenta.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

preparados por Valenzuela hermanos, premiados en la Exposicion de Madrid en 1882.

POCION RECONSTITUYENTE DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO SIN OLOR Y AGRADABLE AL PALADAR.

Presentar el aceite de hígado de bacalao en toda su pureza, y desprovisto del olor y sabor que le hacen repulsivo, es en lo que hemos fijado nuestra atencion para que así puedan tomarlo aún aquellas personas de paladar más delicado.

Puede pedirse nuestra pocion bien como se anuncia ó asociada al hierro y la quina.

Precio del bote: 12 y 14 reales respectivamente.

MAGNESIA EFERVESCENTE ANISADA.

Las sustancias que entran en la composicion de nuestra magnesia, son químicamente puras, desapareciendo con esto, los inconvenientes que suelen acompañar á muchas de las magnesias efervescentes que circulan por el comercio, las cuales producen efectos contrarios á los que se desean, ocasionando irritaciones.

Tal como nosotros preparamos este producto, es perfectamente soluble en el agua y de un olor y sabor muy gratos.

Es un poderoso remedio para combatir las afecciones del estómago y del hígado.

Es refrescante y laxante, segun sea la cantidad que se tome, siendo la de una cucharadita de las de tomar café, á la hora de cada comida, la indicada para refresco, y la de una cucharada de las de sopa, en ayunas, la suficiente para producir efectos laxantes.

Depósitos en Palma: Plaza de la Libertad, núm. 10 (frente de la Glorietta); Plaza de la Cuartera, núm. 2 (Espartería); y Centro Farmacéutico, Harina, 34 y 36.

Si hay alguna persona que le convenga tomar dinero á préstamo en buena hipoteca, como tambien que tenga capital y quiere emplearlo en préstamo tanto en escritura como en pagaré puede dirigirse á la calle de San Bartolomé, núm. 19, que darán razon.

BARATURA

POR

FINAL DE TEMPORADA

EN

ARTICULOS DE NOVEDAD PARA

SEÑORA Y CABALLERO
Sindicato, 2 y 10.

ZAPATERIA CENTRO BALEAR

CALLE ODON COLOM, NUM. 40,

Entre la sastrería PETIT-PARIS y el depósito de máquinas del Sr. Banqué.

MATEO CASTELL, dueño de la zapateria, ofrece toda clase de calzado elegante, cómodo, sólido y barato, en cuya fabricacion no se emplean cartones ni zuelas artificiales, ni se utiliza mecanismo alguno.

El calzado á medida se sirve á las cuarenta y ocho horas.

HEREDEROS DE G. ROTGER

11, CADENA, 11

GRANDES NOVEDADES

Bolsillos mascota á 4 y 5 reales uno.

Canderos automáticos sostenidos por la presión del aire, á 20, 24 y 32 reales uno.

EL MES DE JULIO

consagrado á la gloria de

SAN IGNACIO DE LOYOLA

fundador de la Compañía de Jesus.

por el P. Domingo Estanislao Alberti de la misma Compañía. Nuevamente traducido del Italiano, y al fin va añadida la novena del mismo santo.

Forma un tomito de 192 páginas en 16° y se vende á 2 reales en rústica en las librerías de Juan Colomar y Salas, plaza de Sta. Eulalia, núm. 2; de Guasp, Morey, 6, y de Propaganda Católica, Call, 1.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 2, á las 5 t.

El Rey pretextando dar un paseo se marchó á Aranjuez, y regresará esta tarde á Madrid. Se le prepara una entusiasta manifestacion.

Bolsin: 59'80.

Madrid 2, á las 6'30 t.

Regresó el Rey. La manifestacion unánime en Madrid aclamándole. Los izquierdistas le llenaron de flores el carruaje. Hay colgaduras é iluminaciones.

Madrid 3 á las 11 m.

Es probable que en el Consejo que ha de presidir el Rey se acuerde la declaracion oficial del protectorado de España sobre los territorios de la costa occidental de Africa.

Madrid 3, á las 11 m.

El Rey preside el Consejo.

Ha fallecido Roque Barcia.

Ha habido 1354 invasiones y 664 defunciones; en Madrid 7 y 2.

Madrid 3, á las 5 t.

En el Consejo no se ha tratado nada de política.

Se desmiente el rumor de crisis

El Senado se ocupa en la discusion del proyecto sobre fuerzas navales, y el Congreso en el debate político.

Bolsin: 59'65.